



Consejo Económico y Social

Distr. general
25 de abril de 2007
Español
Original: ruso

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Sexto período de sesiones

Nueva York, 14 a 25 de mayo de 2007

Tema 4 del programa provisional*

Aplicación de recomendaciones sobre los seis ámbitos del mandato del Foro y sobre los objetivos de desarrollo del Milenio

Información recibida de los Gobiernos

Federación de Rusia

Resumen

La Federación de Rusia declaró que la protección de los derechos humanos y los intereses de los pueblos indígenas es una de sus prioridades y expresó su apoyo al Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. En el presente informe se hace un examen general de la situación de los pueblos indígenas de la Federación de Rusia y se ponen de relieve algunas de las iniciativas y actividades emprendidas por la Federación de Rusia con el objetivo de aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

* E/C.19/2007/1.



Información proporcionada por la Federación de Rusia sobre las medidas adoptadas a nivel nacional a fin de aplicar las recomendaciones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

1. Entre las cuestiones que el Gobierno de la Federación de Rusia considera prioritarias figura la protección de los derechos y los intereses de los pueblos indígenas.
2. En la Federación de Rusia existe un sistema de instrumentos jurídicos normativos especializados para la protección de los derechos de la población indígena. De conformidad con la Ley federal No. 82 sobre las garantías de los derechos de las minorías indígenas de la Federación de Rusia, de 30 de abril de 1999, se consideran minorías indígenas los pueblos que vivan en el mismo territorio en que tradicionalmente se asentaron sus antepasados, conserven su modo de vida, sus métodos de gestión y sus ocupaciones tradicionales, no rebasen la cifra de 50.000 habitantes en la Federación de Rusia y se reconozcan a sí mismas como comunidades étnicas independientes. En la Ley federal No. 104 sobre los principios generales que rigen la organización de las comunidades de minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia, de 20 de julio de 2000, se introdujo el término “comunidades de minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia”, plenamente confirmado por la condición jurídica especial de esos pueblos. La composición de las minorías indígenas de la Federación de Rusia se especifica en la Resolución No. 255 del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la lista unificada de las minorías indígenas de la Federación de Rusia, de 24 de marzo de 2000, y en la Disposición No. 536 del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la confirmación de la lista de minorías indígenas de los pueblos del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia, de 17 de abril de 2006.
3. De acuerdo con esos instrumentos jurídicos, pertenecen a las minorías étnicas de la Federación de Rusia un total de 45 etnias, cuya población total asciende a cerca de 280.000 personas. Entre esas etnias figuran 40 minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia, cuya población total asciende a 244.000 personas. Las minorías indígenas viven en comunidades en más de 30 de las entidades que integran la Federación de Rusia.
4. La vulnerabilidad del modo de vida tradicional de cada una de esas minorías confiere un carácter urgente a la realización de esfuerzos sostenidos a nivel nacional para preservar su cultura y su modo de vida tradicional.
5. La Federación de Rusia, que presta una atención especial a los proyectos internacionales en materia de protección de los derechos de los pueblos indígenas, fue uno de los primeros Estados que anunció de manera oficial su participación en el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo. Un paso fundamental en ese ámbito fue la aprobación de la Disposición del Gobierno de la Federación de Rusia sobre la preparación y la celebración en ese país del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

De conformidad con la Disposición No. 758 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 27 de mayo de 2006, el Ministerio de Desarrollo Regional de la Federación de Rusia, conjuntamente con los órganos pertinentes del poder ejecutivo

federal y los órganos del poder ejecutivo de las entidades que integran la Federación, elaboró un proyecto de disposición del Gobierno federal sobre la aprobación del plan integral de medidas para la preparación y la celebración en la Federación de Rusia del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo (en adelante, “plan integral”). Las actividades relacionadas con el Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo se desarrollarán en más de la tercera parte de las entidades que integran la Federación. Por instrucciones del Gobierno de la Federación, los órganos competentes del poder ejecutivo federales coordinan un conjunto de medidas prioritarias en relación con la celebración en la Federación de Rusia del Segundo Decenio Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo.

6. El Ministerio de Desarrollo Regional lleva a cabo una labor de análisis de las experiencias acumuladas en materia de cooperación entre empresas industriales y minorías indígenas y de fortalecimiento a nivel federal de medidas compensatorias y de otro tipo por medio de instrumentos jurídicos normativos. A fin de elaborar una estrategia respecto de las relaciones mutuas entre los representantes de las minorías indígenas y las empresas industriales que operan en sus territorios, se decidió crear en el Ministerio de Desarrollo Regional un grupo de trabajo sobre el tema, integrado por representantes del poder ejecutivo a nivel federal y regional, organizaciones sociales de las minorías indígenas y empresas comerciales. Se trabaja, además, en la aplicación de una metodología que permita evaluar los daños causados a las minorías indígenas por la explotación industrial de los territorios en que esas comunidades realizan sus actividades económicas tradicionales. Participan en el proyecto representantes de las empresas Gazprom, NOVATEK, Surgutneftegaz, Transneft, BP Rossiya, LUKOIL, así como del Ministerio de Recursos Naturales de la Federación de Rusia, la Asociación de minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente y el Centro VISJAGUI.

7. En cumplimiento de la Disposición No. 185 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 21 de febrero de 2005, el Ministerio de Desarrollo Regional prepara la documentación normativa sobre la creación de territorios de explotación tradicional de los recursos naturales de las minorías indígenas del Norte. Conforme a lo dispuesto en la Ley federal No. 49 sobre los territorios de explotación tradicional de los recursos naturales de las minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente de la Federación de Rusia, de 7 de mayo de 2001, esos territorios caen dentro de la categoría de zonas especialmente protegidas. Esta es una ley marco cuya aplicación requiere la elaboración de documentos normativos del Gobierno federal en que se defina el mecanismo para crear y poner en funcionamiento los territorios de explotación tradicional de los recursos naturales. El Ministerio de Desarrollo Regional de la Federación de Rusia ha iniciado el examen de la cuestión relativa a la elaboración de normas sobre la creación de territorios de explotación tradicional de los recursos naturales de las minorías indígenas. Ya se ha elaborado un proyecto de disposición modelo de este tipo aplicable a Bikin (Territorio de Primorie). El 30 de mayo de 2006 se celebró en el Ministerio de Desarrollo Regional de la Federación de Rusia una reunión interinstitucional con el fin de examinar el proyecto de disposición. Los participantes formularon varias propuestas y observaciones constructivas que sirvieron de base para la elaboración del texto final del proyecto. Dicha versión deberá someterse a un proceso de armonización en los ministerios y departamentos pertinentes.

8. En el Ministerio de Desarrollo Regional se elabora igualmente un proyecto de documento conceptual del desarrollo sostenible de las minorías indígenas.

9. La legislación vigente en la Federación de Rusia garantiza la protección social de las minorías indígenas en lo que respecta a la atención médica. Por ejemplo, de conformidad con el párrafo 9 del artículo 8 de la Ley federal No. 82 sobre las garantías de los derechos de las minorías indígenas de la Federación de Rusia, de 30 de abril de 1999, todas las minorías indígenas de la Federación reciben atención médica gratuita, incluido un examen médico anual obligatorio en establecimientos sanitarios estatales y municipales en el marco del Programa de garantías estatales de la prestación de servicios de atención a la salud a los ciudadanos de la Federación de Rusia.

10. El 27 de julio de 2001 el Gobierno de la Federación de Rusia aprobó la Resolución No. 564, por la que se ratificó el programa federal especial “Desarrollo social y económico de las minorías indígenas del Norte hasta 2011” (en adelante, el Programa). El Programa se aplica en 29 entidades integrantes de la Federación. En 2006 se duplicó la financiación del Programa (que pasó de 103 millones de rublos a 205,6 millones) en relación con 2005. Los gastos estimados del Programa para 2007-2008 ascienden a 207,2 millones de rublos por año. Actualmente, el Ministerio de Desarrollo Regional de la Federación de Rusia trabaja en la concepción del nuevo programa federal especial “Desarrollo social y económico de las minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente hasta 2015”, cuya ejecución está previsto que se inicie en 2009. En el marco de la concepción del nuevo programa se propone financiar las actividades relacionadas con el desarrollo económico y social de las minorías indígenas del Norte, así como las labores de investigación científica.

11. Las tareas fundamentales de la política del Estado en relación con el Norte consisten en el mejoramiento de la situación demográfica y la reducción de la tasa de mortalidad, particularmente entre los niños y las personas en edad laboral, mediante la creación de un sistema de atención a la salud que asegure la protección de la salud de todas las capas de la población sobre la base del diagnóstico prenatal, las técnicas preventivas de corrección y la prevención de los estados patológicos.

12. Para que las medidas previstas tengan éxito es necesario contar con el respaldo científico adecuado, proseguir las investigaciones sobre la epidemiología de las enfermedades infecciosas y no infecciosas entre la población indígena del Norte, examinar la eficacia del actual sistema de protección de la salud, elaborar y aplicar nuevas formas de organización en la prestación de servicios de salud y buscar nuevos medios y métodos de protección y rehabilitación del medio ambiente.

13. Del 29 al 30 de septiembre de 2005 se celebró en la ciudad de Janta-Mansiisk la conferencia científico-práctica internacional “Problemas médicos y sociales de las minorías indígenas del Norte”, organizada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Federación de Rusia con el fin de intensificar y coordinar las investigaciones científicas sobre los problemas de los pueblos del Norte. En la conferencia se examinaron, entre otras, las cuestiones siguientes:

- Tendencias de la situación médico-demográfica y estado de salud de las minorías indígenas del Norte y sus causas determinantes;
- Particularidades de la morbilidad de las minorías indígenas del Norte en la presente etapa de su desarrollo social y factores que posibilitan su corrección;

- Organización de los servicios de atención a la salud en las regiones de baja densidad demográfica.

14. Los habitantes de las regiones septentrionales del país y las poblaciones indígenas reciben un apoyo considerable en lo que se refiere a la calidad y la accesibilidad de los servicios de atención a la salud gracias al proyecto nacional prioritario en la esfera de la salud, en cuyo marco se llevan a cabo actividades para mejorar la salud de la población dirigidas a:

- Fomentar la orientación profiláctica de la atención médica (reconocimientos médicos, visitas preventivas, vacunaciones, etc.);
- Fortalecer la base logística de los centros de atención primaria, los servicios de emergencia y los centros de cuidados obstétricos;
- Resolver las cuestiones relativas a los recursos humanos y aumentar los incentivos para que el personal de la salud preste servicios de calidad;
- Prestar a la población servicios médicos de alta tecnología.

15. De gran importancia para los territorios septentrionales demográficamente deprimidos es la inclusión en el proyecto nacional prioritario en la esfera de la salud de medidas encaminadas a reducir la mortalidad por causas que se pueden prevenir, las enfermedades que más inciden en la mortalidad de la población y las enfermedades profesionales.

16. Uno de los objetivos del proyecto nacional prioritario en la esfera de la salud es sentar las bases y crear las condiciones para aumentar la eficiencia de los servicios de atención primaria y fortalecerlos, teniendo en cuenta la infraestructura social existente en las regiones, el carácter de los asentamientos y otras particularidades.

17. A ese respecto, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Federación de Rusia emitió el Decreto No. 584 sobre los procedimientos relativos a la organización por distrito de los servicios médicos a la población, de 4 de agosto de 2006, que rige la organización de los servicios médicos a la población sobre la base del principio de su distribución por distrito, incluidas las regiones del extremo Norte y regiones y localidades montañosas, desérticas, áridas y otras similares de condiciones climáticas adversas y aislamiento estacional prolongado, así como de baja densidad demográfica, teniendo en cuenta sus particularidades.

18. En virtud del decreto antes señalado, el 1° de diciembre de 2006 se crearon 920 distritos de extensión variable, en los que prestan servicios 1.840 trabajadores de la salud, inscritos en el Registro Federal y remunerados de conformidad con los procedimientos establecidos.

19. En lo que se refiere al párrafo 7 de la sección B del Informe del Foro Permanente, podemos informar que la diabetes mellitus es una de las enfermedades no infecciosas más comunes en la Federación de Rusia, inclusive entre los pueblos indígenas.

20. A fin de obtener información operacional sobre la situación en relación con la diabetes mellitus, controlar la calidad de los servicios médicos que se prestan a los enfermos y vigilar su estado de salud se estableció el Registro estatal de enfermos de diabetes mellitus.

21. Por medio de la Disposición No. 706 del Gobierno de la Federación de Rusia, de 11 de diciembre de 2006, se aprobó la concepción del programa federal especial “Prevención y lucha contra enfermedades socialmente peligrosas (2007-2011)”, que consta de los siguientes subprogramas: “Diabetes mellitus”, “Tuberculosis”, “Infección del VIH”, “Oncología”, “Infecciones de transmisión sexual”, “Hepatitis viral”, “Trastornos mentales”, “Hipertensión arterial” y “Vacunoprofilaxis”.

22. Los objetivos del subprograma “Diabetes mellitus” son:

- Reducir la tasa de incidencia de la diabetes mellitus;
- Perfeccionar las medidas preventivas contra sus complicaciones;
- Aumentar la esperanza de vida de los enfermos de diabetes mellitus.

23. Las tareas del subprograma son:

- Perfeccionar los métodos de prevención y las pruebas de diagnóstico de la diabetes mellitus y el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por esa enfermedad, incluida la elaboración y la aplicación de métodos tecnológicamente avanzados de tratamiento de la enfermedad y sus complicaciones;
- Elaborar y aplicar programas de capacitación para enfermos de diabetes mellitus en relación con la prevención y el tratamiento de esa enfermedad.

24. Así pues, en el marco de la aplicación de la concepción del programa federal especial “Prevención y lucha contra enfermedades socialmente peligrosas (2007-2011)” se propone una solución integral del problema de la prevalencia de la diabetes mellitus mediante el perfeccionamiento de la prestación de los servicios de atención a la salud y la ejecución de programas de capacitación para las personas afectadas por esa enfermedad.

25. A fin de prevenir la propagación de enfermedades socialmente peligrosas y del VIH/SIDA (párrafo 36 de la sección B del Informe) se ejecutan programas dirigidos a fortalecer la prevención de las enfermedades, establecer un sistema para mantener permanentemente informada a la población sobre las medidas de prevención de las enfermedades y organizar y llevar a cabo campañas de divulgación sobre estilos de vida sanos, prevención del VIH/SIDA y otras enfermedades socialmente peligrosas entre los pueblos indígenas, particularmente entre las niñas y las jóvenes en edad reproductiva. Se presta especial atención a la inclusión en los programas de estudio de los centros de enseñanza primaria, media y técnica superior de cursos especiales sobre la prevención del VIH/SIDA y la toxicomanía, dirigidos a proteger la salud y promover una actitud responsable entre los hombres, las mujeres, los niños y las niñas, incluidos los pueblos indígenas.

26. Entre las causas de la incidencia generalizada de la violencia contra la mujer figuran un bajo nivel de vida, el desempleo y la prevalencia de comportamientos antisociales como la embriaguez y el alcoholismo.

27. En la prevención y represión de la violencia doméstica desempeña un papel fundamental el sistema de rehabilitación social de las víctimas de ese flagelo. Los órganos de asistencia social a la población y diversas instituciones encargadas de prestar importantes servicios sociales, domésticos, de atención a la salud, psicológico-pedagógicos y jurídicos a la familia, los niños y las mujeres, ofrecer ayuda en situaciones difíciles y cooperar en la solución de numerosos problemas

familiares, domésticos y psicológicos constituyen el mecanismo principal de dicho sistema. En todas las entidades que integran la Federación de Rusia existen instituciones similares. Han tenido un gran auge en particular los centros territoriales de ayuda social a la familia y los niños, instituciones de base multidisciplinarias que prestan servicios sociales de diversa índole. A principios de 2006 el número de instituciones administradas por los órganos de bienestar social de las entidades que integran la Federación de Rusia y los órganos de gobierno local ascendía a 3.444, en comparación con las 3.373 que existían en 2004.

28. Una forma de ayudar a las familias a superar la pobreza y de crear oportunidades para que las mujeres concilien sus responsabilidades profesionales y familiares es el apoyo material que se presta a nivel estatal a los hogares con niños.

29. A lo largo de 2006 se promulgaron importantes leyes dirigidas a fortalecer el apoyo material que reciben las familias con niños y en consecuencia aumentaron las prestaciones que reciben las madres y sus hijos.

30. La prestación máxima por maternidad aumentó a 16.125 rublos (en 2004 era de 11.700 rublos, mientras que en 2005 había sido de 12.480 rublos). La prestación única por nacimiento asciende a 8.000 rublos (en 2004 era de 4.500 rublos y, en 2005, de 6.000 rublos).

31. De conformidad con la Ley federal No. 207 sobre la introducción de enmiendas en la legislación de la Federación de Rusia relativa al apoyo material que brinda el Estado a los ciudadanos con hijos, de 5 de diciembre de 2006, aumentó considerablemente la ayuda social que reciben las familias en relación con el nacimiento y la crianza de los hijos. Desde el 1° de enero de 2007 las mujeres trabajadoras reciben un subsidio mensual para el cuidado del hijo, equivalente al 40% de su salario hasta un máximo de 6.000 rublos. En el caso de las madres con dos o más hijos, se incrementa de manera correspondiente el monto de la ayuda hasta que los hijos alcancen el año y medio de edad. En ese caso, la suma de los subsidios por hijo no puede superar el 100% del salario de la madre, pero no puede ser inferior a la suma del monto mínimo del subsidio.

32. Se ha establecido un monto mínimo de 1.500 rublos para el subsidio por el cuidado del primer hijo, y de 3.000 rublos por el cuidado del segundo hijo y los hijos subsiguientes.

33. Reciben este subsidio la madre o el padre o cualquier otro familiar o tutor a cuyo cargo esté el niño, que se encuentre de licencia laboral para el cuidado del niño y que esté protegido por el seguro social obligatorio.

34. También tienen derecho a recibir el subsidio en cuestión los ciudadanos desempleados a cuyo cargo esté el cuidado de un niño menor de 18 meses y que no estén protegidos por el seguro social obligatorio. En ese caso, el monto mínimo de la prestación es de 1.500 rublos por el cuidado del primer hijo y de 3.000 rublos por el cuidado del segundo hijo y los hijos subsiguientes. Toda mujer que reúna los requisitos establecidos recibe la prestación correspondiente, sin distinción de nacionalidad.

35. Otro factor que contribuye al aumento de las oportunidades de la mujer en la esfera del trabajo y del empleo es la existencia de una red asequible y de calidad de centros de enseñanza preescolar.

36. Con el objetivo de aumentar la cobertura y el acceso de los niños a los centros de enseñanza preescolar se establecieron límites máximos en el monto del pago que efectúan los padres a esos centros. Así, el monto del pago que deben efectuar los padres por el cuidado de un hijo en un centro de enseñanza preescolar no puede superar el 20% de los gastos de manutención del niño ni el 10% de esos mismos gastos en el caso de los padres con tres o más hijos menores de edad. En el caso de los hijos con anomalías congénitas, la atención preescolar es gratuita.

37. En 2007 se reembolsa del pago realmente abonado por los padres por el cuidado de sus hijos en centros de enseñanza preescolar: 20% por el primer hijo, 50% por el segundo hijo y 70% por el tercer hijo y los hijos subsiguientes.

38. Una contribución importante a la lucha contra la discriminación por razón de género o nacionalidad son los programas de apoyo al empleo de la población, reducción del desempleo y fomento de las pequeñas empresas y las empresas familiares que se aplican en las entidades que integran la Federación de Rusia y en los que ocupan un lugar especial las medidas para promover el empleo entre las mujeres vulnerables de los pueblos indígenas.

39. En los programas de apoyo al empleo se prevén medidas dirigidas a ayudar en la selección del trabajo y la colocación por los organismos pertinentes, entre ellas la prestación gratuita de servicios de orientación profesional y apoyo psicológico, capacitación, readiestramiento y elevación de la calificación, así como de promoción del trabajo por cuenta propia y de la pequeña empresa.

40. Los programas de promoción del empleo de la población incluyen, además, el apoyo a las artes y oficios populares tradicionales, la creación de condiciones de empleo favorables para la mujer (jornada reducida de trabajo) y el trabajo a domicilio.

41. En la Federación de Rusia, el tratamiento de las cuestiones étnicas y nacionales en la esfera de la educación se rige por la Constitución federal y por toda una serie de leyes federales, tales como la Ley sobre las lenguas de los pueblos de la Federación de Rusia, la Ley sobre el idioma oficial de la Federación de Rusia y la Ley sobre la educación, así como por el documento conceptual sobre la política estatal nacional de la Federación de Rusia (ratificado por decreto del Presidente de la Federación de Rusia de junio de 1996) y la modernización del sistema de educación de la Federación de Rusia hasta 2010 (refrendado en diciembre de 2001 por disposición del Gobierno de la Federación de Rusia).

42. En agosto de 2006 el Ministerio de Educación y Ciencias de la Federación de Rusia ratificó la concepción de la política educacional nacional (étnico-nacional) de la Federación de Rusia, en la que se definen las prioridades actuales de la política educacional del Estado teniendo en cuenta el carácter multiétnico de la sociedad rusa. En este documento conceptual se prevé la actualización de la concepción vigente sobre el desarrollo de la educación de las minorías indígenas del Norte, Siberia y el Lejano Oriente y se identifican los problemas de los pueblos indígenas en la esfera de la educación para cuya solución los órganos federales y regionales de dirección de la educación deberán prestar ayuda financiera y de otro tipo.

43. Entre las tareas más urgentes que deberán resolverse de manera efectiva en el sector de la educación en 2007-2010 figuran la elevación del nivel de formación profesional y calificación del personal científico y pedagógico de los centros de enseñanza en que se ejecuten programas de educación con un componente regional

(nacional-regional) en lengua nacional (no rusa) y en lengua rusa (lengua extranjera) y se estudien desde el punto de vista científico, teórico y metodológico los problemas étnico-nacionales en la educación; la creación de una nueva generación de libros de texto para las disciplinas de humanidades concebidos sobre una base bicultural y multicultural que sea expresión de la diversidad del acervo cultural de Rusia; y el establecimiento de mecanismos de organización y dirección que aseguren el acceso y la igualdad de oportunidades de recibir una educación de calidad que tenga en cuenta las particularidades lingüísticas, étnicas y socio-culturales locales, incluidos los niños de padres nómadas.
